

BUIN, 14 de Febrero de 2022.

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 454 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 401 de fecha 08 de febrero de 2022, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 09 al 18 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretario Municipal Subrogante a don Fernando Espina Pino**, Abogado, quien cumple funciones en la Secretaría Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 240, de fecha 27 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Cultura 2022**.

3.- El Memorándum N° 1166, de fecha 14 de febrero de 2022, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita a la Administradora Municipal(S) decretar la contratación directa de **María Luisa Lanas Varela**, por presentación de Coro Polifónico, para el día 14 de febrero de 2022. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Requerimientos para el trato directo Contratación Productora Artística Itinerante, Comuna de Buin, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✚ Términos de Referencia Compra Ágil, para la contratación de Coro Polifónico.
- ✚ Cotización, de fecha 14.02.2022, elaborada por María Luisa Lanas Varela, por la suma total de \$370.000.-.
- ✚ Certificado de Proveedor Único, de fecha 09.02.2022, en el cual se señala que la Sra. Lanas Varela posee la representación única y exclusiva de Coro Polifónico, para presentación del día 14 de febrero de 2022.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad María Luisa Varela.
- ✚ Ficha del Proveedor, emitida por el Portal de Mercado Público.
- ✚ Pedido de Compra N° 45054, de fecha 14.02.2022, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para contratación de servicio de Coro Polifónico.

4.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 171 de fecha 14 de febrero de 2022, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la contratación directa.

### DECRETO.

1.- Apruébese los Requerimientos para el trato directo Contratación Productora Artística Itinerante, Comuna de Buin, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Autorícese la Contratación Directa del proveedor que se indica, para la presentación de artista en el marco del programa **Cultura 2022**:

Representante	RUT	Artista	Valor	Fecha Presentación
María Luisa Lanas Varela		Coro Polifónico	\$370.000.-, I.V.A. Incluido	Lunes 14 de febrero de 2022, a las 18:00 horas.

3.- Legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886 “*Si sólo existe un proveedor del bien o servicio*”. Cabe hacer presente que el proveedor se encuentra habilitado en mercado público, según lo indicado en la página oficial del Chile Proveedores; además la presente contratación es sólo por el día 14 de febrero de 2022, según lo señalado en el Certificado de Único Proveedor; documento que forma parte integrante del presente decreto.

4.- La Unidad Técnica del Servicio será la **Dirección de Desarrollo Comunitario**. Desígnese a su Director como Inspector Técnico del Servicio.

5.- Instrúyase a la Dirección de Administración y Finanzas, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

6.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la cuenta presupuestaria 215.22.08.999 “Otros”, Centro de Costo 250601.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



FERNANDO ESPINA PINO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MLAL. FPP. PCV mss.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIDEKO
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2022\Aniversario Comunal\_María Luisa Lanas Varela.docx